

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
1 MAR 2004	
SEC: D. 10064	HORA: 14.30

# Proyecto de ley



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Modificación a la Ley N° 22.285

**Artículo 1°** — Sustitúyase el artículo 96 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 96. — El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico, con dependencia del Poder Ejecutivo Nacional. Su conducción será ejercida por un Directorio formado por un/a (1) presidente/a y seis (6) vocales designados/as por el Poder Ejecutivo Nacional, que deberá explicitar públicamente los criterios de su elección; durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser nombrados/as nuevamente por otros períodos iguales.

Como órgano asesor del Directorio funcionará un Consejo Asesor. El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la convocatoria para integrar dicho Consejo, el que se dictará su propio reglamento interno."

**Art. 2°** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

*Jose Alberto Roselli*  
JOSE ALBERTO  
ROSELLI

*David Esain*  
DAVID ESAIN

*Ana Mari Mendez de Ferrer*  
ANA MARI  
MENDEZ DE FERRER

MIGUEL BONASSO  
DIPUTADO DE LA NACION

*Alejandro Filomeno*  
FILOMENO

*Diputado. Bisca de Sartori*  
DIPUTADO. BISCA DE SARTORI

*Francisco Gutierrez*  
FRANCISCO GUTIERREZ